

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

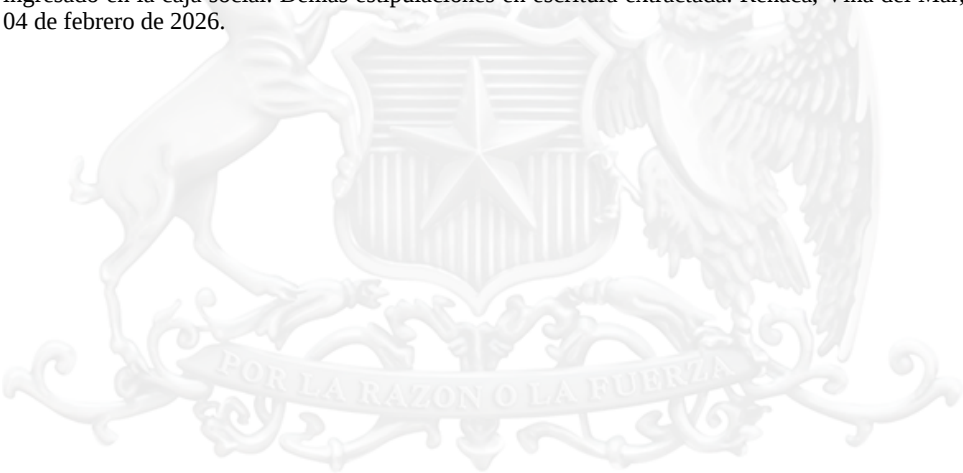
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2773845

EXTRACTO

MARCOS ANDRES DIAZ LEON, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, asiento en Reñaca, oficio en Avenida Borgoño 14.439, local número 105, certifico por escritura pública hoy ante mi: don CARLOS FELIPE CARVALLO BARASORDA, CI N° 15.942.986-5, y don CRISTIAN OSVALDO MIDDLETON DURAN, CI N° 14.519.432-6, ambos domiciliados en Reñaca Norte Nro. 25, Of. 1210, Viña del Mar, constituyeron sociedad por acciones: 1.- NOMBRE: "TSG SpA " 2.- OBJETO: El giro u objeto social será el Renting, o la compra, venta, importación, exportación, administración, arrendamiento, cesión y mantenimiento de toda clase de vehículos automotores, maquinaria y equipos, sus motores, partes, piezas, neumáticos, baterías, repuestos, accesorios, lubricantes y combustibles, con o sin opción de compra, mediante cualquier título jurídico, y en general desarrollar cualquier actividad que los accionistas determinen, aun cuando no se encuentre expresamente señalada en este objeto social. 3.- DOMICILIO: Viña del Mar; 4.- ADMINISTRACION: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por Gerente General don CARLOS FELIPE CARVALLO BARASORDA; 5.- DURACION: Indefinida. 6.- CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado en dinero efectivo e ingresado en la caja social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Reñaca, Viña del Mar, 04 de febrero de 2026.



CVE 2773845

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl